



VISTO:

El expediente CUDAP N° **32321/2014**, por el que Secretaria Académica llama a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la cátedra de **ARQUITECTURA IV-C; Y**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe del Área Personal dicha asignatura dispone de un cargo vacante para cubrir lo solicitado, el que será financiado con fondos provenientes de las partidas PROMARQ,

Que por Resolución HCD 157/14 se procedió a efectuar el llamado a concurso abierto del cargo mencionado,

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n° 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de concursos de Profesores Asistentes,

Que a fojas 95 del presente expediente el Tribunal Evaluador ha emitido el correspondiente dictamen con el orden de merito de los postulantes,

Que tratado sobre tablas en sesión de la fecha se acuerda aprobar las presentes actuaciones,

Por ello,

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP N° **32321/2014**.-

ARTICULO 2º: Designar como Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA IV-C** al Arquitecto **Juan Franco MARIOLI NOBILE**, (DNI **32926022**), a partir de la fecha y por el termino estatutario de cinco (5) años.-

ARTICULO 3º: La presente designación será financiada con los fondos correspondientes al Programa PROMARQ, imputándose la misma al Crédito de la Partida 13-00-31-00-00-04-00-03-04.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4º: El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 5º: El mencionado docente deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 6º: Notifíquese al interesado, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº _____

086

/15.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba